

CONTRATO PROYECTO FASE O ETAPA No. Fase / Etapa: _____

OTRO

Contrato: 3-1-96322-06 (PAF-SENASUCRE-I-068-2021):

GAR Y FECHA	<i>BOGOTA 10/12/2021</i>
CONTRATO NÚMERO/ACUERDO DE COOPERACIÓN	<i>3-1-96322-06 (PAF-SENASUCRE-I-068-2021)</i>
TIPO DE CONTRATO	<i>INTERVENTORIA</i>
OBJETO	<i>INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE AMBIENTALSOCIAL Y JURIDICA) PARA LA EJECUCION DE STUDIOS TECNICOS Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA NUEVA PARA BIBLIOTECA Y ARCHIVO EN LA SEDE LA GALLERA DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTEMENTO DE SUCRE</i>
NOMBRE DEL PROYECTO	<i>ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA NUEVA PARA BIBLIOTECA Y ARCHIVO EN LA SEDE LA GALLERA DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTEMENTO DE SUCRE</i>
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	<i>SINCELEJO DPTO DE SUCRE</i>
VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO	<i>SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$73.249.900,00) M/CTE., INCLUIDO IVA</i>
VALOR DEL ANTICIPO (CUANDO APLIQUE)	<i>N/A</i>
CONTRATISTA	<i>ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO</i>
INTERVENTOR / SUPERVISOR	<i>MARIA CAMILA GOMEZ</i>
PLAZO	<i>SEIS (6) MESES</i>
FECHA DE INICIO	<i>15/12/2021</i>
FECHA DE TERMINACIÓN	<i>15/06/2022</i>

los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato 3-1-96322-06 (PAF-SENASUCRE-I-068-2021) cuyo objeto es al interventoría integral (técnica, administrativa financiera contable ambiental social y jurídica) para la ejecución de estudios técnicos y diseño para la construcción de infraestructura nueva para biblioteca y archivo en la sede la Galleria del

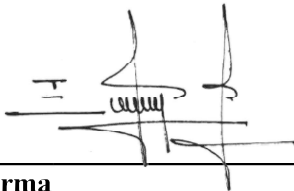
centro de la innovación la tecnología y los servicios ubicado en el municipio de Sincelejo Departamento de Sucre, previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los términos de referencia como en los manuales operativos y de supervisión; así como de la suscripción y aprobación de la póliza de cumplimiento no. 21-45-101349639 expedida por seguros del estado, y aprobada el día el 17 del mes noviembre del año 2021, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual no. 21-40-101175441 expedida por seguros del estado, aprobada el día el 17 del mes noviembre del año 2021.

en consecuencia, se procede a la iniciación del contrato no.3-1-96322-06 (PAF-SENASUCRE-I-068-2021) cuyo objeto es la interventoría integral (técnica, administrativa financiera contable ambiental social y jurídica) para la ejecución de estudios técnicos y diseño para la construcción de infraestructura nueva para biblioteca y archivo en la sede la Gallera del centro de la innovación la tecnología y los servicios ubicado en el municipio de Sincelejo Departamento de Sucre, el día 15 del mes diciembre del año 2021, el cual debe concluir el día 15 del junio del año 2022.

para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

EL CONTRATISTA

SUPERVISOR



Firma
(ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO)

En representación Propia



Firma
(MARIA CAMILA GOMEZ)

**En representación de la gerencia de
infraestructura FINDETER**

Firma
(GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHITA)
Representante legal
BBVA MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO
FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE

Nota 1: Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas, Acuerdo de Cooperación/Convenio/otros), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor.

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor.

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Vo.Bo. Supervisor designado por Findeter.

Para los Contratos o acuerdos de cooperación que no tienen interventoría, el documento deberá ser suscrito por el supervisor designado y el contratista.

Nota 2: Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito